

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL

DECLARACIÓN DEL CONGRESO



ITUC CSI IGB

5º CONGRESO MUNDIAL DE LA CSI

MELBOURNE, AUSTRALIA, 17-22 DE NOVIEMBRE DE 2022

DECLARACIÓN DEL CONGRESO

- 1.** Las desigualdades e injusticias a la base del fallido sistema económico, con enormes déficits en cuanto a la regulación corporativa y financiera, han quedado brutalmente expuestas y se han profundizado masivamente con la pandemia de COVID-19. Un Nuevo Contrato Social resulta más urgente que nunca, para que la economía esté al servicio de la humanidad y para salvar a las personas y al planeta de las amenazas de destrucción. Solo con el poder de la mano de obra organizada podrá lograrse este Nuevo Contrato Social. Sienta las bases para la democracia, la igualdad, una prosperidad compartida y la resiliencia necesaria para superar los desafíos que afronta la población en todo el mundo.
- 2.** Durante más de 150 años, los trabajadores y las trabajadoras se han venido organizando en sindicatos democráticos, estableciendo una poderosa fuerza independiente en defensa de la democracia y los derechos. Los sindicatos han impulsado progresos sociales y económicos mediante décadas de acción colectiva, asegurando una fuerza para oponerse a la explotación, la codicia y la discriminación. Los valores imperecederos de

nuestro movimiento, consagrados en la **Declaración de Principios** adoptada en el Congreso fundador de la CSI, constituyen los cimientos para un mundo donde la paz, la democracia, el desarrollo sostenible y la igualdad para todos y todas resultan primordiales. Un mundo donde se respeten los derechos de los trabajadores y trabajadoras, el nivel de vida sea digno y no se deje a nadie atrás.

3. Esa visión no podrá realizarse por medio de la economía global neoliberal que prevalece actualmente, dominada por el sector empresarial. Se requiere una transformación fundamental, y el Congreso compromete a la CSI a luchar con vistas a lograr dicha transformación. No bastará con combatir de manera marginal las desigualdades, la explotación y la discriminación. El cambio debe ser global y redundar en beneficio de toda la población mundial. La presente Declaración establece lo que debe hacerse para lograr esa transformación e instaurar un nuevo modelo.

4. El Congreso reafirma la Declaración adoptada por el 4º Congreso Mundial de la CSI celebrado en Copenhague en 2018, que detalla las fisuras presentes en la economía mundial y en la que nos comprometimos a promover la realización de un Nuevo Contrato Social como el camino a seguir. Reforzar el poder de los trabajadores y las trabajadoras, la libertad sindical, la negociación colectiva y el diálogo social han de ser elementos centrales para ello.

5. El imperativo del Nuevo Contrato Social se volvió incluso más urgente con el estallido de la pandemia de COVID-19, la última de las crisis interconectadas a las que se enfrenta al mundo.

- i.** Millones de personas han fallecido a causa de la pandemia, cientos de millones de puestos de trabajo se han perdido y miles de millones de personas en países en desarrollo siguen sin

poder acceder a empleos decentes, vacunas y atención médica. Las respuestas de la mayoría de los Gobiernos y de las instituciones financieras y comerciales internacionales han sido manifiestamente inadecuadas en todos estos ámbitos.

- ii. La aceleración del cambio climático está destruyendo vidas y medios de subsistencia, generando fenómenos meteorológicos extremos, destrozando hábitats y creando riesgos sanitarios adicionales.
- iii. La pobreza y la desigualdad económica siguen en aumento, la promesa de un desarrollo sostenible e inclusivo para los países más pobres sigue sin cumplirse – 2.000 millones de personas están atrapadas en la desesperación de la economía informal y la mayoría de la población mundial carece de protección social.
- iv. Los salarios son demasiado bajos para multitud de trabajadores y trabajadoras, la participación salarial en el PIB continúa en declive y cientos de millones de personas no consiguen cubrir sus necesidades básicas.
- v. Cambios en las modalidades de trabajo y el recurso abusivo a contratos temporales y de corta duración han derivado en una enorme inseguridad del empleo y socavado la libertad sindical, la negociación colectiva y el acceso a la protección laboral.
- vi. Las mujeres se enfrentan a la discriminación por doquier, están severamente infrarrepresentadas en los órganos de toma de decisiones, la brecha salarial de género mundial sigue siendo del 20% y la brecha de género en cuanto a la participación en el mercado de trabajo se sitúa en el 27%. Los datos sobre empleo de mujeres son escasos o incluso inexistentes en muchos países, son mayoritarias en la economía informal y muchos de los trabajos efectuados por mujeres están infravalorados o no son remunerados.

- vii. La gente joven se enfrenta a la exclusión social y económica en todos los rincones del mundo.
- viii. Al menos 2,8 millones de vidas se pierden cada año a causa de enfermedades y accidentes laborales y millones de personas viven con lesiones y enfermedades ocasionadas por su trabajo.
- ix. Una elevada proporción de mujeres sufren o han sufrido violencia y acoso por razón de género, incluso en el trabajo.
- x. Gran parte de la población mundial no disfruta de los beneficios de la tecnología, un puñado de predadores corporativos ha acumulado riquezas colosales a través de su control de los datos, y siguen sin abordarse los riesgos reales al empleo y los derechos, provocados por el cambio tecnológico.
- xi. El fracaso a la hora de responder a las necesidades de las personas hace que la democracia esté en peligro, la gente se sienta cada vez más marginada, la confianza en los Gobiernos siga reduciéndose y se produzca un retroceso del multilateralismo y la solidaridad internacional.
- xii. La amenaza de una guerra nuclear sigue siendo real, al igual que la amenaza de conflictos armados entre y dentro de naciones.
- xiii. La erosión de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras desde hace décadas está provocando pobreza, exclusión, inseguridad y desconfianza, y los empleadores incumplen sus obligaciones hacia su mano de obra, incluyendo las cadenas de suministro.
- xiv. El racismo, la xenofobia y la discriminación siguen representando una lacra en el mundo y los trabajadores/as migrantes y los pueblos indígenas se enfrentan a la

explotación en todas las regiones. Además, el racismo sigue siendo uno de los principales elementos de desigualdad y se ha cobrado muchas vidas.

- xv. Millones de personas están atrapadas en situaciones de trabajo forzoso, esclavitud moderna o trata de seres humanos, y decenas de millones de niños están trabajando en lugar de acudir a la escuela.

6. La democracia está siendo atacada en el mundo entero, desde la represión asesina en Myanmar e Irán a la imposición de regímenes autoritarios en Hong Kong y Belarús o la desestabilización de procesos políticos en democracias establecidas, cuando las empresas ejercen cada vez mayor poder, y grupos extremistas hacen uso de los medios de comunicación tradicionales y de Internet para difundir discursos políticos de extrema derecha y desinformación y buscando desestabilizar. El nacionalismo, el populismo, la xenofobia, el antisemitismo y la islamofobia están en aumento, incluyendo nuevas formas de fascismo. Los propios procesos e instituciones internacionales, que pueden y deben sentar las bases para la inclusividad, la prosperidad compartida y un futuro sostenible, se han visto severamente debilitados. Muchos no se ajustan a la era actual y requieren una reforma fundamental para que puedan cumplir el papel que les corresponde a la hora de implementar el nuevo contrato social, apoyando y aplicando las reivindicaciones de la gente trabajadora que figuran en la presente declaración. La CSI está comprometida con el multilateralismo y agradece la labor de aquellas instituciones internacionales que apoyan ya los elementos del nuevo contrato social.

7. La CSI apoya a las Naciones Unidas como principal organismo multilateral y el papel que desempeña, entre otros aspectos trabajando por la paz, y reconoce que la reforma de la ONU ha de aumentar la rendición de cuentas y la efectividad, reconociendo las responsabilidades de los Estados miembros apoyando la Carta de la ONU y su trabajo.

8. Apoyamos asimismo la labor de la ONU centrado en tres áreas particulares para los próximos años, en tanto que elementos clave de la reforma de la economía mundial y para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- i. El Acelerador Mundial para el Empleo y la Protección Social;
- ii. La Alianza Global por los Cuidados;
- iii. Garantizar que el contrato social constituya una pieza central de “Nuestra Agenda Común” con vistas a una nueva Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 2025.

9. Desde el último Congreso Mundial de la CSI, millones de personas han perdido la vida en guerras, incluyendo cientos de miles de muertos en los conflictos de Yemen y Tigray. Con la brutal invasión de Ucrania por parte de Rusia, en los últimos años ha habido conflictos armados en todas las regiones del mundo, ocasionando que millones de personas hayan tenido que convertirse en refugiadas fuera de sus países de origen y decenas de millones más se vean obligadas a desplazarse internamente, la inmensa mayoría en países menos ricos.

10. La paz es un elemento central de los valores de la CSI, y el rechazo absoluto a la guerra y las atrocidades que conlleva han de conducir al logro de un marco para la seguridad común, cimentado en los principios de las Naciones Unidas, que aborde las causas ideológicas, sociales y económicas de los conflictos y exija cuentas a los responsables de iniciar y respaldar conflictos, o de cometer crímenes de guerra y ataques terroristas..

11. En tanto que la mayor fuerza democrática organizada en todas las naciones, el movimiento sindical internacional resulta indispensable para superar los desafíos y en la búsqueda de la paz. Es esencial seguir reforzando la solidaridad frente a la crisis, para lograr un mundo más justo y humano.

12. Reafirmamos nuestro compromiso a organizar para reforzar el poder de los trabajadores y las trabajadoras, a fin de hacer frente a estas y a otras crisis que afronte el mundo. Nos enorgullecemos de los incontables logros de la solidaridad sindical, que ha aportado tanto a tanta gente, y prometemos luchar para que todas las personas puedan cosechar

los beneficios de la acción sindical y asumir el poder que aporta la pertenencia a un sindicato.

- i.** En todas las regiones, los sindicatos están teniendo un papel vital en la respuesta a la pandemia de COVID-19 y para conseguir la resiliencia necesaria.
- ii.** La gente trabajadora seguirá mostrando su determinación a organizarse, incluso ahí donde se deniegan sus derechos, donde la represión es endémica y donde gobiernan dictaduras. Cada día, trabajadores y trabajadoras están teniendo éxito con sus campañas de organización y concluyendo convenios colectivos.
- iii.** Contribuyendo a asegurar un mundo mejor para la gente trabajadora y sus familias, estamos en primera línea de la campaña a favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, incluyendo el logro del ODS 8 sobre trabajo decente, y hemos obtenido importantes éxitos en la OIT respecto al Convenio contra la violencia y el acoso en el mundo de trabajo, así como con la adopción por parte de la OIT de la Declaración del Centenario en 2019 o el Llamamiento mundial a la Acción frente a la pandemia en 2021.
- iv.** Hemos conseguido situar en la agenda internacional la demanda de un fondo mundial para la protección social.
- v.** La transición justa ha quedado establecida como un elemento central en la lucha contra el cambio climático y sindicatos en todas las regiones están involucrados en relación con medidas de transición justa para conseguir un futuro con cero carbono y cero pobreza.
- vi.** Naciones Unidas ha respaldado la necesidad de un Nuevo Contrato Social.
- vii.** La cuestión de la diligencia debida en las cadenas de suministro está cobrando un fuerte impulso.

viii. La solidaridad sindical internacional es hoy tan fuerte como en cualquier momento de la historia.

13. En momentos cruciales de la historia de la humanidad, el contrato social estableció los cimientos para la justicia social y económica, con:

i. La creación de la OIT en 1919 tras la devastación provocada por la Primera Guerra Mundial, considerando que: “La paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social”.

ii. La adopción de la Declaración de Filadelfia por la OIT en 1944, en medio de la destrucción ocasionada por la Segunda Guerra Mundial, comprometiéndose a “lograr el pleno empleo y la elevación del nivel de vida” y afirmando que “el trabajo no es una mercancía; la libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante; y la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos”.

iii. Estos elementos trazaron la vía para la prosperidad compartida en gran parte del mundo, sin embargo, en la actualidad, el contrato social se ha roto. La inmensidad y complejidad de los desafíos interconectados a los que se enfrenta el mundo requieren una visión y una determinación equivalentes a las de los visionarios que crearon la primera y la segunda versión del contrato social. Pero esta vez el contrato social no debe limitarse a aquellos países que ya son ricos. Debe ser para todos y debe ser resiliente frente a futuras crisis y a los poderosos intereses que se oponen a la justicia social y económica. Un elemento central al respecto es contar con una OIT fuerte y efectiva, que impulse la agenda multilateral. Pese a que importantes elementos del contrato social establecido tras la II Guerra Mundial siguen vigentes en muchos países, gracias a la vigilancia y organización del movimiento sindical, sufren continuas amenazas en ausencia de un nuevo contrato social para todo el mundo.

14. Pese a los esfuerzos desplegados por los empleadores para socavar la OIT, en particular sus normas fundamentales del trabajo, y el hecho de que numerosos Gobiernos no respeten sus obligaciones en el marco de la OIT ni se opongan a los ataques de los empleadores, la OIT ha obtenido ventajas para la gente trabajadora, y el Congreso está determinado a que el movimiento sindical defienda y apoye a la OIT con su mandato normativo y su estructura tripartita.

15. Enormes fracturas en la economía global y las sociedades están presentes desde hace años, incluso décadas, tal como describiera la Declaración del Congreso de la CSI en Copenhague. Desde Copenhague, el mundo ha experimentado la aceleración y convergencia de tres tendencias globales respecto a las cuales la acción sindical, a todos los niveles, resulta críticamente importante:

- i. El cambio climático
- ii. La pandemia y la salud global
- iii. El cambio tecnológico

CLIMA

16. El calentamiento global está cobrándose vidas y medios de subsistencia y, en ausencia de una acción ambiciosa y de amplio alcance, amenaza con dejar el planeta inhabitable para los seres humanos. Está destruyendo puestos de trabajo y amenaza con destruir muchos más. Fenómenos meteorológicos extremos se han convertido en algo frecuente, se está

produciendo el deshielo irreversible en glaciares y en la tundra, así como una dramática reducción de la biodiversidad. Decenas de millones de refugiados climáticos se ven desplazados de sus hogares cada año y la cifra continúa aumentando. El coste de la inacción, en términos humanos y económicos, supera con creces la inversión necesaria para reequilibrar la atmósfera terrestre.

17. De continuar la tendencia actual, el mundo tendrá muy difícil mantener el incremento global de la temperatura por debajo de 1,5 °C, con efectos devastadores. Pese a los compromisos efectuados en el Acuerdo de París y la cada vez mayor evidencia del impacto del calentamiento global, muchos países siguen sin cumplir con sus obligaciones respecto a las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional, para cumplir el doble objetivo de reducir las emisiones y la adaptación al clima. Los países menos ricos, donde vive gran parte de la población más vulnerable al cambio climático, se ven privados de los recursos y la solidaridad internacional que se requiere para poder efectuar y cumplir compromisos adecuados. Mientras que numerosos inversores y empresas están actualmente comprometiéndose públicamente a alcanzar cero emisiones, otros, incluso en sectores con uso intensivo de carbono, están frenando los progresos. Los sindicatos han hecho avanzar el programa, con progresos respecto a la transición justa, negociando la descarbonización de industrias y ciudades al tiempo que se aseguran empleos decentes en la necesaria transformación.

18. Políticas climáticas y energéticas neoliberales, vinculadas a la privatización y mercantilización, han fracasado a la hora de frenar las emisiones de gases de efecto invernadero y están contribuyendo a un incremento de los costos de la energía para los consumidores y la industria. El fenómeno en auge de la pobreza energética debe combatirse mediante el desarrollo de capacidad en energías renovables y sistemas eficientes de transmisión que hagan llegar la energía a todos. Gobiernos y autoridades públicas tienen que asegurarse de cumplir con su obligación de erradicar la pobreza energética y la precariedad. El acceso a la energía ha de considerarse un derecho humano.

19. Por otro lado, es necesario prevenir, detener y revertir la deforestación, la pérdida de biodiversidad, la contaminación de ríos y océanos y la destrucción del medio ambiente en general. La escasez de agua deja a poblaciones enteras vulnerables a la sequía y la hambruna.

20. El Congreso:

- i. reafirma la urgencia de abordar el cambio climático para salvar a la humanidad y la biosfera;
- ii. declara que la inacción respecto al clima constituye una traición a la juventud y las futuras generaciones. Los sindicatos deben apoyar la movilización y organización de la gente joven y para garantizar un futuro justo y sostenible;
- iii. reclama que todos los Gobiernos implementen políticas transformadoras para revertir la tendencia del cambio climático mediante la descarbonización de todas las actividades económicas, incluyendo cumplir y superar los compromisos y objetivos acordados internacionalmente;
- iv. insiste en que la transición justa con la plena implicación de los sindicatos, sin la cual el cambio climático no podrá revertirse, debe ser un elemento central de todos los esfuerzos para hacer frente al cambio climático;
- v. reconoce que la acción climática con una transición justa contribuye a crear empleo y a apoyar a una mano de obra cualificada y educada;
- vi. se compromete a trabajar por la retención, reclamación y expansión de la apropiación pública de la infraestructura y los servicios energéticos;
- vii. insta a los empleadores a adoptar estrategias con cero carbono en consulta con los sindicatos, mediante negociación colectiva y diálogo social;

- viii. exige que las políticas comerciales y de inversión internacionales, así como los inversores incluyendo fondos de pensión, apoyen el imperativo de un futuro con cero carbono y cero pobreza;
- ix. insiste en la importancia de la transferencia tecnológica y de disposiciones favorables en la concesión de créditos y financiación, para permitir a todos los países transformar sus economías y crear empleos decentes a través de una transición justa;
- x. reafirma la importancia de acciones y recursos globales destinados a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y a favorecer procesos de desarrollo sostenible con transición justa en los países más pobres y vulnerables;
- xi. apoya el pago de compensaciones por daños y perjuicio debido al cambio climático;
- xii. reclama que se ponga fin a los dispendiosos subsidios estatales a las empresas de combustibles fósiles y se emprendan acciones para impedir que se aprovechen de los mismos, protegiendo al mismo tiempo a los hogares frente a la pobreza energética; la contratación pública en apoyo a la acción climática; y que los inversores condicionen su financiación a una transición justa para dejar de lado los combustibles fósiles, con garantías de empleo;
- xiii. pide los niveles adecuados de inversión en capacitación y formación permanente necesarios para garantizar una transición justa;
- xiv. reconoce el excelente trabajo que realizan los sindicatos en todas las regiones, a menudo en alianza con otras organizaciones, y también a nivel de lugares de trabajo incluyendo su participación en iniciativas para “Adaptar nuestros trabajos al clima y al empleo”.

LA PANDEMIA DE COVID-19 Y LA SALUD GLOBAL

- 21.** “Los desafíos relativos a la salud pública, incluyendo las pandemias y epidemias, persisten como amenazas omnipresentes”. *Declaración del Congreso de la CSI de 2018 en Copenhague.*

- 22.** La pandemia de COVID-19 ha arraigado en un mundo que no estaba preparado y carecía de los recursos necesarios. Las advertencias de científicos durante años fueron generalmente ignoradas por los Gobiernos, que se centraron en medidas a corto plazo y no se mostraron dispuestos a revertir décadas de ataques contra los servicios públicos, desregulación, financiación insuficiente y privatización, incluyendo la apropiación empresarial de la sanidad y los cuidados. El resultado ha sido una catástrofe global donde se perdieron millones de vidas, muchas más personas cayeron enfermas y se destruyeron cientos de millones de puestos de trabajo. Sectores enteros de la economía quedaron devastados. Los más vulnerables son quienes han resultado más afectados en todas las sociedades, y el impacto económico ha recaído de manera desproporcionada en las mujeres. La educación se ha visto severamente perturbada en un momento en que la capacitación y las cualificaciones resultan vitales para afrontar las crisis interconectadas que afectan a las personas en todo el mundo. La gente joven se enfrenta a una incertidumbre aun mayor que antes, y la mayor carga sigue recayendo una vez más en los países menos ricos, donde un elevado número de personas no tiene acceso a vacunas, pruebas y otros elementos esenciales para la salud.

- 23.** La escasez de mano de obra cualificada en los sectores de salud y cuidados en los países menos ricos se ve exacerbada por la “fuga de cerebros” de personal cualificado de esos países, que emigra a países más ricos en busca de mejores oportunidades económicas.
- 24.** Aunque los científicos han desarrollado vacunas eficaces con una celeridad sin precedentes, el nacionalismo de vacunas, las disposiciones sobre propiedad intelectual, una capacidad de producción global insuficiente y la virtual ausencia de fabricación de vacunas en casi todos los países en desarrollo está privando a muchas personas de una protección que salva vidas, profundizando de manera dramática la desigualdad y permitiendo la mutación del virus SARS-CoV-2 en variantes cada vez más peligrosas.
- 25.** La falta de pruebas y capacidad de diagnóstico en muchos países implica además que las tasas registradas a nivel global en cuanto a infecciones y muertes atribuidas a la COVID-19 estén considerablemente subestimadas, mientras que la carga sobre los sistemas sanitarios en prácticamente todos los países ha supuesto que otros problemas médicos quedasen sin ser tratados o se tratasen con un retraso importante, incrementando así la cifra global de enfermos y la mortalidad. A esto hay que añadir las consecuencias adversas de la pandemia sobre la salud mental, derivadas incluso de las medidas necesarias para controlar los contagios, que seguirán sintiéndose durante varios años.
- 26.** Muchos Gobiernos respondieron rápidamente al impacto de la pandemia sobre el empleo y los ingresos, destinando billones de dólares a financiar medidas, en su mayoría temporales, para mitigar los peores efectos económicos. Los sindicatos en muchos países consiguieron influir en los paquetes de ayuda a través del diálogo social y ejerciendo presiones. Con todo, numerosos países han visto sus economías minadas y carecen del espacio fiscal necesario, con lo que les ha resultado difícil apoyar a la gente trabajadora y sus familias. En general hay pocos signos de

que exista suficiente voluntad política para hacer que la protección social sea universal y para invertir en empleos a medio o largo plazo. La situación debe cambiar, para lograr la resiliencia necesaria a fin de evitar consecuencias catastróficas en futuras crisis.

27. En muchos países, la respuesta estatal ha resultado inadecuada, profundizando y prolongando la crisis y numerosas personas no se han beneficiado de las medidas financiadas por los Gobiernos, pensadas específicamente para apoyar los intereses de las empresas. En algunos casos, como en Brasil, la ausencia de políticas de lucha contra la pandemia por parte del Gobierno central y la falta de asistencia digna por parte de las autoridades nacionales a los más necesitados, debido al negacionismo y la manipulación de la pandemia con fines políticos, pueden calificarse de crímenes contra la humanidad. Por otro lado, la gente trabajadora, comunidades y economías han salido mejor paradas ahí donde el diálogo social ha funcionado y donde los sindicatos han sido capaces de negociar a nivel nacional, sectorial y de empresa para obtener condiciones de trabajo más seguras y compensación por la pérdida de ingresos.

28. Gran parte de la transmisión del virus tiene lugar en lugares de trabajo, ya sea en establecimientos de salud y cuidados, como en logística, agricultura, educación o transporte entre otros sectores. El éxito a la hora de gestionar esta y futuras pandemias depende en gran parte de garantizar lugares de trabajo sanos y seguros, y que todos los trabajadores y trabajadoras tengan derecho a permisos remunerados apropiados por enfermedad y puedan negarse a realizar un trabajo inseguro, contribuyendo así a prevenir la transmisión. De ahí nuestra demanda de que la salud y seguridad en el trabajo se reconozca como un derecho fundamental, no solo en la ley sino también en la práctica en todos los centros de trabajo, con lo que no solo se salvarán vidas en el trabajo, sino que se efectuará una contribución vital a la salud pública hoy en día y en el futuro.

29. Deben extraerse importantes lecciones de la pandemia de COVID-19, entre otras cosas respecto a la vigilancia frente a amenazas potenciales y emergentes y el intercambio internacional de información y datos al respecto, sobre la necesidad de invertir en capacidad y estrategias de cuidados y sanidad pública, sobre el apoyo a la investigación y el desarrollo de intervenciones farmacéuticas, y en cuanto al valor de intervenciones no farmacéuticas y el marco económico y social para su mantenimiento.

30. El Congreso:

- i.** reclama que toda la población tenga acceso a una sanidad pública de calidad, incluyendo vacunas, tratamientos y pruebas eficaces y actualizados, incluyendo test rápidos de antígenos, para hacer frente a la COVID-19 y a otras pandemias y enfermedades endémicas;
- ii.** reclama la eliminación de todos los obstáculos al desarrollo de y el acceso asequible a vacunas, test y tratamientos, derivados de los derechos de propiedad intelectual –incluso en el marco de la OMC–, particularmente para los países en desarrollo;
- iii.** pide un esfuerzo global para incrementar la capacidad de producción de vacunas, pruebas y tratamientos en los países en desarrollo;
- iv.** insiste en la promoción de políticas de inversión pública en investigación y en que las empresas farmacéuticas rindan cuentas respecto a los fondos públicos recibidos;
- v.** acoge favorablemente la adopción por parte de la OIT del llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente;

- vi.** insiste en que la aprobación de vacunas y otros productos médicos se realice de manera puntual a través de un proceso regulatorio con base empírica, y nunca basándose en intereses puramente nacionales o privados;
- vii.** reconoce que el pleno empleo y un piso de protección laboral con derechos fundamentales, salarios vitales y control sobre el tiempo de trabajo resultan fundamentales para la salud pública, la recuperación y la resiliencia;
- viii.** se compromete a seguir luchando para que todos los lugares de trabajo sean sanos y seguros y que todos los trabajadores y las trabajadoras tengan derecho a negarse a efectuar un trabajo inseguro;
- ix.** recuerda la importancia de alcanzar los ODS de la ONU, incluyendo los relativos al agua, el saneamiento y el hábitat, que resultan cruciales para asegurar la salud pública;
- x.** reclama importantes inversiones en salud pública y cuidados, fundamentales para la prevención, la resiliencia y una respuesta adecuada, así como para la solidaridad intergeneracional;
- xi.** exige que todos los países y empleadores concedan permisos remunerados por enfermedad, cubriendo incluso las ausencias necesarias para la vacunación, la realización de pruebas o en caso de aislamiento a causa de la COVID-19;
- xii.** recuerda la importancia de la seguridad social, con protección social para todos;
- xiii.** insiste en que todos los países deberían reconocer la COVID-19 como enfermedad laboral.

TECNOLOGÍA

- 31.** Desde sus inicios, los sindicatos han dialogado, negociado y obtenido convenios colectivos sobre la introducción de nuevas tecnologías, de manera que aporten los máximos beneficios para la gente trabajadora y se reduzcan al mínimo las repercusiones negativas, además de garantizar el reparto de los beneficios económicos obtenidos de la tecnología. Este papel crucial de los sindicatos se ha visto persistentemente socavado, con ataques a la libertad sindical y la negociación colectiva y el empleo de aplicaciones tecnológicas por los empleadores para eludir la relación de empleo e incluso situar a los trabajadores/as bajo la autoridad de algoritmos y sometidos a una vigilancia intrusiva. Rápidos avances en conocimientos e innovación tecnológica se están produciendo en virtualmente todas las industrias e incluso en todas las esferas de la actividad humana, no obstante, las ganancias económicas no se reparten equitativamente. En ningún sector resulta más evidente que en la propia industria tecnológica, donde un reducido número de oligarcas ha amasado fortunas colosales, en gran parte sin imposición fiscal. Por otro lado, cerca de la mitad de la población mundial no tiene acceso a una conexión Internet de calidad y asequible.
- 32.** El impacto de los avances tecnológicos resulta desigual, en función de la posición que ocupen los países en las cadenas globales de producción, dejando atrás a aquellos países donde el nivel de desarrollo y acceso a las nuevas tecnologías es menor, con lo que se genera más pobreza. Además en muchos países, particularmente de renta baja y media, los sindicatos carecen de posibilidades y recursos para negociar efectivamente respecto a la introducción de nuevas tecnologías.
- 33.** La generación de datos resulta esencial para los avances tecnológicos en la era de Internet, especialmente con la aceleración del aprendizaje automático o “inteligencia artificial”. El volumen de datos creados y

procesados aumenta de manera exponencial y es la propiedad y el control de dichos datos lo que determina los resultados sociales y económicos. Históricamente, el avance tecnológico ha sido un creador neto de empleo y ha supuesto un enorme beneficio para la humanidad. Asegurarse de que siga siendo el caso en el futuro dependerá de las reglas que gobiernan el control de los datos, el derecho a la privacidad, el respeto de los derechos de sindicalización y negociación colectiva, y el aprendizaje permanente.

34. Cuando la introducción de tecnología se negocia con los sindicatos, no sólo se protegen los derechos de la gente trabajadora, sino que se consigue una implementación más eficiente y efectiva de la tecnología. Para que el cambio tecnológico redunde en el bien común, los Gobiernos deben diseñar y aplicar marcos regulatorios que garanticen el acceso a la tecnología para todos y refuercen las normas fundamentales de la OIT y otros derechos humanos internacionalmente reconocidos en un mundo en rápida evolución. La gente debe tener derecho a poseer y controlar sus datos personales, del mismo modo que tienen derecho a controlar su propio cuerpo. Un elemento central en este sentido es la distinción entre datos privados, datos oficiales como los requeridos legítimamente para los registros gubernamentales, y los datos que las personas deciden compartir con otros.

35. La tecnología también ha facilitado el teletrabajo y el trabajo desde casa, con consecuencias tanto positivas como negativas para los trabajadores y trabajadoras. Tras el estallido de la pandemia, mucha gente ahora trabaja desde sus casas, y para algunos el teletrabajo posiblemente termine convirtiéndose en algo permanente. En muchos casos, el trabajo remoto permanente es impuesto por el empleador sin negociación ni consultas. Más y más trabajadores y trabajadoras son objeto de una vigilancia altamente intrusiva y generalizada por parte de sus empleadores en el entorno laboral dentro de sus propios hogares y para muchos la conciliación entre trabajo y vida personal resulta muy difícil o incluso imposible. También se está desplegando tecnología digital para incrementar la tercerización y subcontratación, en detrimento de los derechos, la seguridad del empleo y los salarios.

36. En la actualidad resulta muy importante contar con una transición justa y derechos digitales para la gente trabajadora a fin de gestionar los trastornos ocasionados por el cambio tecnológico, y es algo que cobrará cada vez más importancia. Los derechos digitales, basados en las normas fundamentales de la OIT y apoyándose en la implementación de dichas normas, resultan vitales para apoyar el empleo, superar las desigualdades de género en el acceso y el uso de la tecnología, asegurar la salud y seguridad en el trabajo y garantizar la conciliación entre trabajo decente y vida personal.

37. Con la creciente digitalización en la aportación de servicios gubernamentales, la falta de acceso a la tecnología digital priva a muchas personas, particularmente quienes trabajan en la economía informal, de tener acceso a servicios y apoyo vitales del Gobierno.

38. La investigación, la educación y la innovación impulsada por la investigación son requisitos indispensables para desarrollar y mantener sociedades sostenibles. La investigación, la libertad académica y la confianza en el conocimiento son pilares de la democracia.

39. El Congreso:

- i.** reclama que los Gobiernos implemente políticas y normativas para regular la tecnología, los datos y la implantación de algoritmos respetuosos con el empleo y la gente trabajadora y que garanticen a las personas privacidad y control y apropiación de sus propios datos;
- ii.** pide a los Gobiernos y a las instituciones internacionales salvar la brecha digital global, para aportar conectividad a Internet a toda la población mundial en tanto que derecho humano, y garantizar el acceso a la tecnología;
- iii.** pide a los Gobiernos y a las instituciones internacionales que establezcan estrategias y políticas proactivas de digitalización, incluyendo mejorar el acceso a los servicios públicos;

- iv.** declara que los Gobiernos no deberían ratificar ningún acuerdo comercial que incluya disposiciones que limiten su capacidad para regular la economía digital.
- v.** exige que se rompan los grandes monopolios tecnológicos para garantizar una competición justa y acabar con el poder monopólico;
- vi.** reclama una reforma fiscal para asegurar que las empresas tecnológicas paguen los impuestos que les correspondan en el país donde generen beneficios;
- vii.** pide que se establezcan marcos nacionales e internacionales requiriendo una negociación previa con los sindicatos respecto a la introducción de nuevas tecnologías en las empresas;
- viii.** insiste en que los Gobiernos regulen el mercado de trabajo para acabar con la falsa clasificación de trabajadores como contratistas independientes, y asegurar que trabajadores y trabajadoras en plataformas y otras empresas con mediación digital y relacionadas con la tecnología dispongan de plenos derechos de sindicalización y negociación colectiva;
- ix.** insiste asimismo en que los Gobiernos eliminen las normas de competencia que impiden a quienes trabajan por cuenta propia organizarse y negociar colectivamente para obtener unas tarifas justas por su trabajo;
- x.** reclama marcos regulatorios que garanticen condiciones decentes para el teletrabajo, entre otros medios con la promoción de la negociación colectiva, y que prohíban la vigilancia intrusiva de los trabajadores y trabajadoras independientemente de dónde trabajen;

- xi.** pide una acción firme y urgente para parar y exigir responsabilidades a aquellas compañías que se benefician de la propagación de mentiras, discurso de odio y desinformación;
- xii.** exhorta a los Gobiernos y a las empresas, en todos los países, a sacar el máximo partido al potencial que ofrece la nueva tecnología para la creación de empleos decentes y sostenibles que contribuyan a un mundo con cero carbono y cero pobreza;
- xiii.** reclama el derecho a una educación pública de calidad para todos, como base para desempeñar los roles que contribuyen al buen funcionamiento de la sociedad, así como el establecimiento de sistemas de aprendizaje permanente gratuito a fin de adquirir los conocimientos, las competencias y las habilidades técnicas al prepararse para trabajar, cuando se busque empleo, o en el trabajo.
- xiv.** reconoce que el aprendizaje permanente requiere invertir en educación a todos los niveles, con trabajo decente y facilidades adecuadas para docentes y formadores, así como libertad académica;
- xv.** se opone a cualquier liberalización del comercio digital internacional que pudiera impedir que los Estados sean capaces de regular las prácticas sociales y fiscales de los operadores digitales;
- xvi.** insiste en que los Gobiernos aborden el impacto de las empresas con mediación digital respecto a la informalidad, incluyendo las cadenas mundiales de suministro.

- 40.** Estas tres tendencias globales convergentes representan hoy en día potenciales amenazas para la humanidad y la respuesta del movimiento sindical internacional al respecto reviste una importancia crítica. Aunque el llamamiento a favor de un Nuevo Contrato Social está ganando impulso, únicamente podrá tener un impacto duradero si resiste el paso del tiempo y si es resiliente frente a la inevitable oposición de fuerzas regresivas y del poder corporativo. Tiene que construirse a partir de nuevas formas de medir el progreso social y económico y exigir responsabilidades a los Gobiernos. Y lo que es más importante, únicamente será legítimo si se fundamenta en las reivindicaciones de la gente trabajadora.

NUEVO CONTRATO SOCIAL

- 41.** El Congreso reclama un Nuevo Contrato Social fundamentado en seis reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras:

- i. Empleo
- ii. Derechos
- iii. Salarios
- iv. Protección social
- v. Igualdad
- vi. Inclusión

EMPLEO

42. Los efectos de la pandemia de COVID-19 han supuesto la destrucción de más de 250 millones de puestos de trabajo en todo el mundo, además de empeorar la extensión del subempleo en muchos países. Incluso antes de la pandemia, los Gobiernos se mostraban muy poco comprometidos con el pleno empleo como un objetivo central de sus políticas. Para alcanzar el pleno empleo, hará falta crear 575 millones de nuevos puestos de trabajo. La mayoría de estos empleos deberían estar ocupados por mujeres, para superar la brecha laboral de género. Los empleos existentes se van haciendo cada vez más precarios y no aportan condiciones de vida dignas. Muchos ni siquiera son equiparables a los niveles, ya bastante insuficientes, de salario mínimo oficial, cuando existen. La gente joven, en particular, ha resultado muy afectada, con los niveles más altos de desempleo juvenil, la prevalencia de modalidades de empleo precario e incluso la ausencia de cualquier tipo de contrato de empleo.

43. Además, cerca de 2.000 millones de trabajadores y trabajadoras están atrapados en el empleo informal. Formalizar estos empleos ha de ser un objetivo clave de los Gobiernos, con el apoyo de las instituciones internacionales, particularmente la OIT. Resulta crucial una reforma de las instituciones financieras internacionales, a fin de establecer las condiciones necesarias para la creación de empleo y la formalización. También es necesario crear un sistema comercial respetuoso con la gente trabajadora, además del diseño y la aplicación de políticas industriales incluyendo apoyo internacional a iniciativas nacionales de política industrial. Para alcanzar estos objetivos, los Gobiernos deben implicar a los sindicatos, a través del diálogo social, en el desarrollo de planes de empleo nacionales con vistas a la creación de puestos de trabajo adaptados al clima y con transición justa, y en su supervisión para garantizar que los planes se implementen adecuadamente. Habrá que concentrarse particularmente en la inversión pública en sanidad y cuidados, así como en infraestructuras que contribuyan a lograr cero emisiones netas de carbono y resiliencia frente al clima.

- 44.** Globalmente, las pérdidas de empleo para las mujeres se sitúan en el 5%, frente al 3,9% para los hombres. El 90% de las mujeres que perdieron su empleo en los 18 primeros meses de la pandemia han abandonado el mercado laboral, lo que incrementa potencialmente la exclusión de las mujeres del empleo. Los planes de empleo deben corregir este desequilibrio de género, centrándose especialmente en la creación de puestos de trabajo para mujeres y para la gente joven.
- 45.** La pandemia ha expuesto brutalmente las consecuencias de la escasa inversión en sanidad y cuidados, que desembocó en que los centros de atención no estuvieran capacitados para aportar la asistencia adecuada a los más vulnerables, y que los hospitales y sistemas de sanidad pública carecieran de la capacidad necesaria para hacer frente a la avalancha de casos. También ha revelado el impacto que ha tenido la privatización de estos servicios esenciales, donde proveedores privados han obtenido beneficios a expensas de una cobertura universal y muchas veces de la calidad de los cuidados. Además, la presión sobre los centros sanitarios y los sistemas móviles de cuidados, que ya estaban debilitados por la privatización y una financiación insuficiente, ha ocasionado un enorme déficit en el tratamiento de otros problemas de salud graves, con consecuencias tremendas para aquellas personas que no han conseguido obtener los cuidados necesarios.
- 46.** La inversión pública en creación de empleo y la creación de puestos de trabajo decentes y seguros, tanto en el sector público como en el privado, generaría a su vez un mayor crecimiento económico y más empleo. Una combinación de medidas reguladoras y fiscales, inversión en educación y formación, y políticas activas del mercado de trabajo constituyen componentes esenciales en un plan de empleo coherente y efectivo. Además, los esfuerzos encabezados por los sindicatos para la retención de empleo con protección social por medio del diálogo social han contribuido a mitigar los efectos negativos de la crisis. Junto con ello, las políticas industriales vuelven a ser centro de atención en los debates públicos, y deben sentar las bases para los planes nacionales de empleo y para el desarrollo.

47. Conseguir el pleno empleo requiere que los Gobiernos dispongan del espacio fiscal necesario, con apoyo e incentivos por parte de las instituciones financieras internacionales con vistas a la adopción de políticas macroeconómicas que generen empleo aprovechando las últimas tecnologías.

48. La contribución de la economía social y solidaria a la creación y el mantenimiento del empleo, a través de cooperativas y mutuas, debería también fomentarse por medio de políticas y programas que apoyen su desarrollo.

49. Algunos Gobiernos han conseguido buenos resultados a la hora de retener y generar empleos decentes, y convendría analizar esas experiencias para extraer lecciones y aplicarlas en otros lugares.

50. El Congreso:

- i.** declara que la creación de puestos de trabajo decentes y seguros resulta esencial para la recuperación del impacto inicial de la pandemia y de otras crisis globales, con vistas a la resiliencia y sostenibilidad necesarias en el futuro;
- ii.** pide que el pleno empleo constituya un objetivo básico de las políticas de todos los Gobiernos, y que las instituciones financieras internacionales y otras como la OMC den prioridad a apoyar la creación de empleo, en particular puestos ocupados por mujeres y gente joven;
- iii.** establece el objetivo de que se creen 575 millones de puestos de trabajo para alcanzar el pleno empleo, además de la formalización de al menos la mitad de todos los empleos informales para 2030, reconociendo la importancia de la Recomendación 204 de la OIT;

- iv.** insta a todos los Gobiernos a establecer y aplicar, en consulta con los sindicatos, planes nacionales de empleo como parte de los planes de recuperación, que garanticen la creación de puestos de trabajo adaptados al clima con transición justa, dando prioridad a la inversión pública en salud, cuidados e infraestructuras respetuosas con el medio ambiente, e incluyendo medidas de retención en el empleo con protección social adecuada;
- v.** exhorta a los Gobiernos, con el apoyo de las instituciones internacionales, a aprovechar al máximo el despliegue de nueva tecnología para promover una acción climática con empleo intensivo, incluyendo la eliminación de barreras y la aportación de incentivos para la transferencia tecnológica;
- vi.** hace hincapié en la necesidad de una acción concertada para apoyar la formalización del trabajo informal en empleos decentes, como parte de las estrategias de creación de empleo;
- vii.** insiste en la necesidad de una inversión adecuada en educación y formación, para realizar el ODS 4 y garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos;
- viii.** pide a los Gobiernos que reconozcan y mejoren la negociación colectiva en tanto que un derecho fundamental y una herramienta efectiva para una responsabilidad y prosperidad compartida, las transiciones y la confianza;
- ix.** reclama cooperación multilateral con alivio y, si fuera relevante, eliminación de la deuda, inversión y colaboración sobre fiscalidad para permitir a todos los países invertir en creación de empleo.

DERECHOS

51. Los ataques contra los derechos básicos en todo el mundo están erosionando la democracia y la rendición de cuentas, alimentando división y populismo y debilitando los cimientos mismos de la sociedad. Las dictaduras consiguen actuar con total impunidad mientras que tendencias autocráticas representan una constante amenaza incluso en democracias establecidas. Se recurre a medidas afines a las empleadas por regímenes dictatoriales incluso en países democráticos, para intentar suprimir cualquier disidencia respecto a medidas económicas, sociales o medioambientales. El poder colectivo de la organización y la solidaridad sindical constituyen el contrapeso más poderoso frente a estas tendencias, especialmente ahí donde los Gobiernos incumplen su obligación primaria de proteger todos los derechos humanos y garantizar su respeto.
52. Por eso la prioridad central de la CSI es la defensa y promoción de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, en tanto que derechos humanos fundamentales.
53. El **Índice Global de los Derechos de la CSI** ha constatado una década de erosión de los derechos de sindicalización y negociación colectiva, asociada también con crecientes restricciones a la libertad de expresión y de reunión. Ahí donde se atacan las normas fundamentales del trabajo reconocidas internacionalmente, el nivel de vida y las condiciones de trabajo se deterioran. Ahí donde se impide a las personas organizarse para cambiar el equilibrio de poder en los lugares de trabajo, otros derechos, incluyendo la libertad de expresión y de reunión resultan mucho más vulnerables. La movilización por parte de la CSI mediante acciones sindicales internacionales en apoyo a trabajadores y trabajadoras en países sometidos a regímenes autocráticos y totalitarios –como Belarús, Eswatini, Hong Kong, Irán y Myanmar– o donde se registraron graves violaciones de los derechos –como Bangladesh, India, Colombia, Guatemala, Haití, Palestina, Filipinas, el Sáhara Occidental, Turquía, Zimbabwe y otros lugares en el mundo– ha representado una fuente vital de solidaridad para la población en dichos lugares.

- 54.** Una rápida respuesta internacional ante las violaciones ha aportado solidaridad vital, y acciones integrales incluyendo campañas y promoción han venido a apoyar a los trabajadores/as en países donde la supresión de los derechos, la represión política y la exposición de trabajadores y trabajadoras a conflictos y violencia resultan generalizadas. El Índice Global de los Derechos cumple un papel crucial al aportar las bases para una acción focalizada, en particular en los países en situación de riesgo.
- 55.** Aunque en la OIT el Grupo de Trabajadores consiguió oponerse a los intentos de los empleadores de cuestionar el derecho de huelga, este derecho básico está siendo erosionado en muchos países. Sin el derecho de huelga, la gente trabajadora se ve privada de la posibilidad de protegerse frente a la explotación, de mejorar su nivel de vida y sus condiciones de trabajo o incluso de oponerse a la tiranía y la opresión. Esto viene acompañado cada vez con mayor frecuencia de ataques contra los derechos de los trabajadores a la libertad de expresión y de reunión.
- 56.** Pero los intentos por parte de los empleadores de debilitar el establecimiento de normas de la OIT y su sistema de control no se han limitado al derecho de huelga. Su oposición a la inclusión de la salud y seguridad como uno de los derechos fundamentales en el trabajo y sus esfuerzos por bloquear la implicación de la OIT en relación con las cadenas de suministro y la diligencia debida, no son más que dos simples ejemplos, a los que se suma su resistencia al establecimiento de nuevas normas. Una OIT fuerte y autoritativa, capaz de asegurar que las normas internacionales del trabajo sean ratificadas y respetadas, resulta crucial para la realización de los derechos de los trabajadores/as y por tanto del Nuevo Contrato Social.
- 57.** Las normas de la OIT resultan fundamentales para unas relaciones constructivas entre empleadores y trabajadores, a través de sus sindicatos. Cuando los empleadores se comprometen a un genuino diálogo social, la negociación colectiva y el respeto del derecho de

sindicalización, los sindicatos serán capaces de negociar con ellos. Pero cuando los empleadores violan esos derechos, los sindicatos deberán exponerlos y la CSI les aportará la solidaridad internacional e intervendrá en su defensa. Además, una supervisión y aplicación efectiva de las normas de la OIT ha de constituir una prioridad a nivel nacional e internacional.

58. Persisten importantes problemas también en relación con otras normas fundamentales. Hay al menos 26 millones de personas en condiciones de trabajo forzoso, pese a la entrada en vigor del Protocolo de la OIT sobre Trabajo Forzoso y el hecho de que más de 50 países lo hayan ratificado. Los progresos respecto al trabajo infantil se han estancado en los últimos años y sigue habiendo cerca de 160 millones de niños trabajando a pesar de la ratificación universal del Convenio 182 y de la casi universal ratificación del Convenio 138. Y en todo el mundo hay personas que siguen sufriendo discriminación por razón de género, raza, origen étnico y otros motivos. En la mayoría de los países la igualdad salarial para las mujeres se sitúa a décadas de distancia, en base a la trayectoria actual. La situación en todos estos frentes ha empeorado aun más durante la pandemia.

59. Aunque la responsabilidad primaria en cuanto a los derechos humanos y laborales recae en los Gobiernos, se han logrado progresos significativos para asegurar la diligencia debida de las multinacionales respecto a las cadenas de suministro, y varios países han adoptado legislación en respuesta a las demandas de sindicatos y sus aliados. Hay que hacer mucho más. Las empresas deben ser responsables de toda su cadena de suministro y rendir cuentas cuando ellas, sus proveedores u otros socios comerciales estén involucrados en actividades comerciales que vulneran los derechos. Aunque continúan las negociaciones con vistas a un Tratado de la ONU sobre empresas y derechos humanos, será necesario utilizar todos los mecanismos nacionales e internacionales disponibles para garantizar la responsabilidad corporativa. La OIT debe además adoptar un nuevo convenio que aborde normas y las lagunas de gobernanza en las cadenas mundiales de suministro.

- 60.** El actual modelo de negocio debe ser reemplazado por sistemas de relaciones laborales constructivas, en consonancia con los Convenios 87 y 98 de la OIT, el trabajo decente, la protección social y un clima político estable sin temor de represalias. El diálogo social y los convenios colectivos proporcionan un método inigualable para promover la justicia social y lograr un progreso social y económico inclusivo. Una alta densidad sindical y de negociación colectiva y un diálogo social sólido contribuyen a garantizar la fortaleza económica y pueden además servir como amortiguador en tiempos de incertidumbre económica.
- 61.** A nivel nacional, la inspección del trabajo debe contar con recursos apropiados y sistemas para hacer aplicar la legislación laboral, incluyendo las normas de la OIT, a través de cortes o tribunales con el mandato y los recursos para proporcionar una protección efectiva.
- 62.** El creciente poder corporativo y su dominio sobre los Gobiernos constituye la raíz del problema de denegación de los derechos laborales. Las empresas se han asegurado de que los sistemas impositivos les beneficien, yendo en contra de los intereses de la población. Cada año se pierden en paraísos fiscales más de 500.000 millones de USD de impuestos de sociedades eludidos, a lo que se suman otros 200.000 millones de USD de impuestos no recaudados procedentes de grandes fortunas personales. En demasiados lugares, las empresas siguen gozando de impunidad por las violaciones de los derechos y la destrucción del medio ambiente, incluyendo sus emisiones de carbono. La consolidación del poder corporativo, a través de fusiones y adquisiciones, la eliminación de la competencia, la supresión de salarios y condiciones de trabajo decentes y la captura de la tecnología han permitido a unos pocos individuos ejercer un poder sin freno, creando monopolios que deben romperse o bien cambiar para que estén sujetos a propiedad y control democráticos. Las diez mayores corporaciones del mundo declararon beneficios combinados por valor de cerca de 360.000 millones de USD en 2021. Romper esos monopolios tecnológicos debería permitir a países en desarrollo y emergentes ocupar un lugar en la tecnología y las industrias que dependen de ella.

63. El recurso a modelos de “empresas de plataformas” para denegar una relación de empleo con los trabajadores está en aumento. Incrementa la informalidad y amenaza los derechos laborales, no sólo en ciertas empresas de transporte de pasajeros bien conocidas, sino también en otros sectores incluidas las cadenas de suministro.

64. Las empresas han escrito las reglas de la economía global. Ya es hora de que los Gobiernos las reescriban, dialogando con los sindicatos. en interés de sus ciudadanos y para salvar al planeta de la destrucción del medio ambiente.

65. El Congreso:

- i.** se compromete a apoyar incondicionalmente la democracia y la autodeterminación y a movilizarse internacionalmente en apoyo a los trabajadores y sus sindicatos en su lucha contra la dictadura y la autocracia;
- ii.** exige que los Gobiernos garanticen el respeto de las normas internacionales del trabajo cumpliendo con sus obligaciones en el marco de la OIT, y poniendo término a la carrera hacia el fondo en cuanto a los derechos laborales;
- iii.** se compromete a apoyar a los sindicatos en sus esfuerzos por hacer pleno uso de las normas de la OIT y su sistema de control;
- iv.** reafirma la importancia central de la libertad sindical y la negociación colectiva, y se compromete a hacer campaña a favor del efectivo reconocimiento de estos derechos habilitantes y la eliminación de cualquier restricción inaceptable de los mismos, en cualquier lugar;
- v.** afirma su determinación a seguir defendiendo el derecho de huelga para todos los trabajadores y trabajadoras;

- vi.** reconoce el papel esencial de la Organización Internacional del Trabajo, su gobernanza tripartita única y su mandato para el establecimiento y control de normas, así como su liderazgo en relación con cuestiones económicas, sociales y de empleo dentro del sistema internacional;
- vii.** reconoce que los derechos humanos de libertad de expresión y de reunión y el derecho a la protesta revisten una importancia central para los sindicatos y para su capacidad de apoyar y defender los derechos e intereses de la gente trabajadora;
- viii.** promete esforzarse para que todos los lugares de trabajo sean sanos y seguros y que se establezcan por doquier comités paritarios de salud y seguridad en el trabajo con representantes de la dirección y los sindicatos;
- ix.** reclama la aplicación universal del piso de protección laboral contenido en la Declaración del Centenario de la OIT;
- x.** insta a todos los Gobiernos a exigir la diligencia debida en las cadenas de suministro a escala global, en línea con los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos como mínimo, contar con el apoyo de los organismos regionales e internacionales al respecto, junto con las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales;
- xi.** compromete a la CSI a trabajar con la OIT para promover el concepto de relaciones laborales constructivas con vistas a otras organizaciones internacionales, y a colaborar con las FSI promoviendo la debida diligencia y una regulación vinculante a fin de asegurar que las compañías respeten los derechos humanos y laborales y responder adecuadamente ante cualquier violación;
- xii.** insta a la CSI a alentar a las organizaciones nacionales a implicarse activamente en un diálogo con los

empleadores y sus organizaciones, y a apoyar dichos esfuerzos;

- xiii.** se compromete a obrar por la finalización de un Tratado de la ONU sobre empresas y derechos humanos sólido, y por conseguir su ratificación y aplicación universal, así como para la adopción de un convenio de la OIT sobre las cadenas de suministro;
- xiv.** pide que todos los acuerdos comerciales internacionales incluyan mecanismos ejecutables para la protección de las normas del trabajo y los derechos humanos, así como protecciones al derecho de los Estados a adoptar leyes que redunden en el interés público, y que se eliminen los procedimientos de solución de controversias inversor-Estado para proteger los servicios públicos, los derechos de los trabajadores/as y la soberanía;
- xv.** reclama una acción urgente e integral para asegurar la imposición de una tasa mínima de impuesto de sociedades a nivel internacional; que se ponga fin a la evasión de impuestos, incluso mediante la limitación del acceso a la contratación pública y la retirada de subsidios a compañías que evadan impuestos; y repatriar los fondos retenidos en paraísos fiscales a fin de permitir la inversión y la creación de empleo;
- xvi.** condena a las empresas que se aprovechan de conflictos y escasez de alimentos, combustibles u otros bienes esenciales, y exige que se les impongan impuestos extraordinarios;
- xvii.** reafirma el compromiso de la CSI en relación con acuerdos comerciales internacionales equitativos, que apoyen inversiones productivas y la creación de empleo;
- xviii.** insiste en que los Gobiernos resuelvan las lagunas regulatorias, incluso en relación con los negocios de plataformas, que permiten eludir la relación de empleo;

- xix.** reafirma los derechos de los trabajadores/as migrantes, la importancia de una migración segura, ordenada y regular y la aplicación de las normas internacionales del trabajo y otra normativa sobre derechos humanos en los acuerdos bilaterales y multilaterales;
- xx.** pide leyes de competencia y antimonopolio que prevengan la acumulación de poder monopólico por parte de empresas privadas como Amazon, y acabar con los monopolios existentes o que pasen al dominio público;
- xxi.** reclama medidas para impedir que las redes sociales y otras plataformas similares se utilicen para socavar la democracia y difundir discursos de odio y desinformación;
- xxii.** extiende su apoyo a las afiliadas involucradas en debates políticos y elecciones;
- xxiii.** deplora la continua ocupación de Palestina por parte de Israel y reafirma la política adoptada durante el 4º Congreso Mundial de la CSI en Copenhague a favor de una solución con dos Estados, en base a las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad de la ONU;
- xxiv.** condena la toma de poder y la represión generalizada de los derechos en Afganistán, Belarús, Eswatini, Hong Kong, Myanmar y en cualquier otro lugar donde se tome o se retenga el poder por la fuerza y atentando contra el Estado de derecho;
- xxv.** reitera la posición del 4º Congreso Mundial de la CSI, denunciando el sufrimiento del pueblo saharauí en el Sáhara Occidental, e insta a todas las partes involucradas a llegar a una solución justa y duradera, bajo los auspicios de la ONU, manifestando además su apoyo incondicional al derecho de autodeterminación de todos los pueblos.

SALARIOS

- 66.** La participación global de los ingresos del trabajo han venido reduciéndose desde hace varios años y muy particularmente para la mano de obra cuyos ingresos son más bajos. En cambio la participación global de los ingresos que va al capital continúa incrementándose. Así pues, la desigualdad de ingresos se está disparando. Incluso antes de la pandemia de COVID-19, un gran número de trabajadores y trabajadoras no ganaban lo suficiente como para poder llevar una vida digna. La Encuesta Mundial de la CSI 2020 reveló que para el 42% de la población los ingresos de su hogar se estaban quedando atrás respecto al costo de la vida. Pese a que la productividad laboral lleva décadas registrando un constante aumento, los salarios se están quedando cada vez más atrás. La brecha salarial de género a nivel mundial sigue siendo superior al 20%.
- 67.** El porcentaje total de la mano de obra mundial cubierta por convenios colectivos también es menor, lo que influye considerablemente en la reducción de la participación de los ingresos del trabajo. El Índice Global de los Derechos de la CSI 2021 reveló que se habían violado los derechos de negociación colectiva en el 79% de los países. La “flexibilización” del mercado laboral, incluyendo el recurso abusivo a contratos temporales y de duración determinada, también ha empujado los salarios a la baja, además de aumentar la precariedad y socavar los derechos de los trabajadores/as. Estas tendencias afectan de manera desproporcionada a las mujeres, y la continua y sistemática infravaloración de su trabajo constituye un factor importante en la brecha salarial de género.
- 68.** No es una coincidencia que aquellos países con una mayor media salarial, mejor calidad de vida y economías que obtienen mejores resultados, sean justamente los que tienen una alta cobertura de negociación colectiva. En las últimas décadas hemos constatado un continuo declive en la cobertura de la negociación colectiva en todo el mundo, mientras que los ricos han venido acumulando aún más riquezas y un puñado de personas han llegado a amasar fortunas colosales. La negociación colectiva resulta esencial para redistribuir la riqueza y, en la práctica, siempre será el

medio más efectivo para lograrlo. Garantizar que todos los trabajadores y trabajadoras tengan derecho a afiliarse a un sindicato y a negociar colectivamente resulta esencial para mejorar la calidad de vida, tanto más después del catastrófico impacto que está teniendo la pandemia sobre el nivel de vida y el incremento de los precios de alimentos, energía y otros productos básicos como consecuencia de la guerra, en todo el mundo.

- 69.** Los países con mayor densidad de negociación colectiva tienden además a tener el salario mínimo más alto, incluso cuando los salarios mínimos no se establezcan mediante negociación colectiva. En todo el mundo en general, no obstante, los niveles del salario mínimo son sencillamente demasiado bajos como para permitir que las personas puedan vivir dignamente. El 76% de quienes respondieron a la Encuesta Mundial de la CSI 2020 indicó que el salario mínimo en su país resulta insuficiente. Según la OIT, cerca de 327 millones de personas (lo que equivale al 19% de la mano de obra mundial) dependen del salario mínimo. En muchos casos, no se trata de un salario mínimo vital. Las mujeres resultan afectadas de manera desproporcionada en lo que respecta a salarios mínimos inadecuados, y para mucha gente joven la única manera de entrar en el mercado laboral es aceptando “salarios juveniles” inferiores al mínimo.
- 70.** Un problema cada vez mayor para muchos trabajadores/as a tiempo parcial y temporales, que cobran por horas, es la falta de oferta de suficientes horas de trabajo como para garantizarles ingresos decentes, mientras que los que dependen de negocios de plataformas muchas veces tienen que realizar un número excesivo de horas de trabajo para compensar las bajas tarifas que se les paga por tarea o por hora.
- 71.** Revertir el declive de la participación de los ingresos del trabajo y garantizar todos los trabajadores y las trabajadoras cobren un salario digno, equivalente a su capacitación, su educación y sus responsabilidades, revisten una importancia fundamental para el contrato social. Sindicatos de todo el mundo están haciendo campaña reclamando justicia salarial, y la solidaridad internacional en apoyo a estas luchas resulta vital.

72. El Congreso:

- i. reconoce la importancia fundamental de la sindicalización, la negociación colectiva y el diálogo social para lograr la justicia salarial, incluso en las cadenas de suministro nacionales y globales;
- ii. recuerda la importancia esencial de salarios mínimos vitales, establecidos mediante procesos estatutarios o negociación colectiva, tal como indica la Declaración del Centenario de la OIT y consagra la Declaración de Filadelfia;
- iii. exhorta a los Gobiernos a cumplir su obligación de promover y garantizar el derecho a la negociación colectiva, en base al Convenio 98 de la OIT;
- iv. se compromete a luchar por salvar la brecha salarial de género y poner fin a la segmentación de mujeres, migrantes, pueblos indígenas y otros grupos marginados con empleos mal remunerados que infravaloran su trabajo;
- v. rechaza la imposición de tasas salariales explotadoras inferiores al salario mínimo para la gente joven, así como el recurso ilegítimo a la contratación en prácticas no remuneradas;
- vi. insta a los Gobiernos a poner término a la posibilidad de que los empleadores recurran a relaciones de empleo encubiertas y al uso abusivo de modalidades precarias de empleo para suprimir el pago de salarios y socavar la negociación colectiva;
- vii. reclama salarios mínimos vitales aplicables a todos los trabajadores y trabajadoras, incluyendo quienes trabajan en la economía informal, trabajadores/as del hogar, autónomos y a domicilio, reafirmando la relevancia de los Convenios núms. 177 y 189;

- viii. compromete a la CSI a brindar su apoyo a las afiliadas implicadas en campañas para la creación de empleo y la obtención de mejoras salariales y prestar asistencia a los sindicatos para reforzar su capacidad de negociación, en estrecha colaboración con las Organizaciones y Estructuras Regionales de la CSI.

PROTECCIÓN SOCIAL

- 73. El 75% de los trabajadores y trabajadoras del mundo entero tienen una protección social insuficiente o sencillamente no la tienen, con consecuencias devastadoras para las personas mayores, para quienes caen enfermos o tienen discapacidades, para las mujeres en particular que llevan la mayor carga de responsabilidades familiares, y para los desempleados y quienes tienen un trabajo precario e informal. La falta de protección social ha supuesto que millones de personas en todo el mundo se hayan visto obligadas a seguir trabajando, corriendo el riesgo de contraer la COVID-19 o de transmitirla a otros. Tan solo la mitad de los países en el mundo han introducido medidas temporales de protección social en respuesta a la pandemia, que en muchos casos resultaron insuficientes y de corta duración. Los países con una sólida protección social han afrontado mejor la pandemia.
- 74. Ahí donde se adoptaron opciones políticas para financiar una protección universal, se han sentado las bases para una riqueza compartida. También ha quedado demostrado que la protección social tiene una contribución neta positiva en la economía. La inversión inicial y continua necesaria es sostenible, y garantiza un alto grado de igualdad, inclusión social y económica, teniendo un impacto positivo importante en la salud pública.

- 75.** Destinando apenas el 0,25% del PIB global se conseguiría salvar la brecha de protección social para los países de bajos ingresos, y con una reforma fiscal internacional –incluyendo impuestos sobre la fortuna, impuestos sobre la plusvalía, una tasa mínima de impuesto de sociedades junto con medidas drásticas para impedir la evasión de impuestos por parte de las empresas y la imposición de un impuesto sobre las transacciones financieras y monetarias– se obtendrían recursos más que suficientes para acabar con la exclusión de tres cuartas partes de la población mundial de una protección social adecuada. La protección social debería además recibir una parte adecuada de la ayuda oficial al desarrollo, además de estar debidamente integrada en los programas de las instituciones financieras internacionales.
- 76.** El establecimiento de sistemas de protección social universales, adecuados y que respondan a las necesidades tanto de quienes tienen empleo como quienes no lo tienen, ha de ser un proceso inclusivo, basado en el diálogo social, para la iniciación de la protección social y también para asegurar su sostenibilidad y que llegue a las personas que lo necesitan. Esto resulta crucial para transformar el trabajo informal en empleo formal. El papel central del Gobierno es particularmente importante, y las experiencias desastrosas de la privatización de pensiones estatales y sistemas de seguridad social, como por ejemplo en Chile, no deberían repetirse.
- 77.** En numerosos países los cambios demográficos, con el envejecimiento de la población y de la mano de obra, ejercen una presión considerable sobre los sistemas de pensiones, tanto las pensiones contributivas del estado como los sistemas complementarios ahí donde existen. Al mismo tiempo, el desempleo juvenil es un problema acuciante, incluso en aquellos países que se enfrentan al envejecimiento de la población. Todos los trabajadores y las trabajadoras deben poder aspirar a una pensión de jubilación decente para vivir con dignidad, y las políticas sociales y de empleo de los Gobiernos tienen que garantizar que sea el caso, incluso con la creación de empleo para la gente joven que aspira a entrar en el mercado de trabajo, para apoyar la base financiera de los sistemas de pensiones. La protección social debe abordarse a través de la solidaridad intergeneracional.

78. El Congreso:

- i.** reafirma el compromiso de la CSI a asegurar una protección social adecuada como un derecho para todos y todas, incluyendo pisos mínimos, e insta a los Gobiernos y a las instituciones internacionales, bajo el liderazgo de la OIT, a hacerla realidad;
- ii.** reclama el establecimiento de un Fondo para la Protección Social destinado a ayudar a los países menos ricos;
- iii.** pide que se incremente la contribución de la ayuda al desarrollo destinada a la protección social hasta al menos el 7% de los fondos de ayuda para 2030, progresando para llegar al 14% a partir de 2030.
- iv.** insiste en la importancia del diálogo social en el establecimiento y la implementación de sistemas de protección social;
- v.** apoya la introducción de medidas fundamentales de reforma fiscal –incluyendo una tasa mínima de impuesto de sociedades, tasas sobre las transacciones financieras, impuestos sobre la fortuna y otras medidas encaminadas a combatir la especulación, además de combatir los paraísos fiscales y la evasión de impuestos por parte de empresas y de las grandes fortunas– para contribuir a financiar la protección social, en particular en los países menos ricos;
- vi.** pide alivio de la deuda y medidas por parte de las instituciones financieras internacionales para crear el espacio fiscal necesario de manera que los países menos ricos puedan establecer sistemas de protección social universal;
- vii.** reclama sistemas fiscales progresivos a nivel nacional.

IGUALDAD

- 79.** Las desigualdades existentes en el trabajo y en la sociedad se han visto severamente exacerbadas por la pandemia de COVID-19. Antes de la pandemia, se habían paralizado los progresos en cuanto a la brecha salarial de género situada por encima del 20%, la exclusión de las mujeres del mercado laboral estaba afianzada, las mujeres estaban sobrerrepresentadas en empleos temporales y precarios y en la economía informal, y la gran mayoría del trabajo de cuidados recaía en las mujeres, a menudo no remunerado, debido a una inversión inadecuada en la economía del cuidado. La pandemia no ha hecho sino empeorar la situación. Ha tenido un efecto desproporcionado sobre las mujeres, debido a que los sistemas de salud y cuidados quedaron desbordados, lo que supuso una carga adicional para las mujeres en los hogares, se perdieron numerosos empleos –particularmente los peor remunerados– mayoritariamente ocupados por mujeres, y los casos de acoso y violencia contra la mujer aumentaron dramáticamente en todo el mundo. Una sistemática infravaloración del trabajo de las mujeres sigue siendo un problema en todo el mundo.
- 80.** La membresía sindical y la negociación colectiva constituyen medios poderosos para hacer frente a la brecha salarial de género y otras formas de discriminación contra las mujeres, incluyendo la segregación profesional. Eliminar los obstáculos a la organización de mujeres y el ejercicio de sus derechos de negociación, junto con la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y actividades sindicales, ha de considerarse prioritario.
- 81.** Estudios de la CSI sobre la economía de cuidados no sólo reconocen la importancia de este sector para eliminar obstáculos para una participación igualitaria de la mujer, sino que además apuntan a que invirtiendo en el sector se obtienen resultados económicos positivos además de más empleo para las mujeres. La financiación de los cuidados y de la educación resultan insuficientes en la actualidad; esto debe cambiar para cubrir necesidades acuciantes y para garantizar la igualdad.

- 82.** Las oportunidades educativas –incluyendo la educación superior– son limitadas o incluso inexistentes para muchas niñas y mujeres, además de carecer de un acceso igualitario a los aprendizajes de calidad y otras formas de formación, arraigando aún más la discriminación y la desigualdad.
- 83.** La pandemia ha exacerbado asimismo el racismo, la xenofobia, la discriminación en base al origen étnico, la explotación de migrantes y las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas. Las personas que se identifican como LGBTQI también han sufrido mayor discriminación. El acceso a información sobre sus derechos, así como a servicios de ayuda depende muchas veces del estatus social. La denegación del derecho al trabajo a los solicitantes de asilo representa un factor importante para su explotación en muchos países. Por otro lado, aumenta el número de refugiados, principalmente provenientes de países en desarrollo, dado que el calentamiento global, los conflictos y la represión política obliga cada vez a más personas a abandonar sus hogares. Movimientos de extrema derecha lanzan sus ataques en todos estos frentes, intentando provocar aun más división.
- 84.** Todas estas formas de discriminación se manifiestan a escala nacional, pero también entre países dado que los vestigios del colonialismo continúan modelando el perfil de la economía mundial.
- 85.** En casi todos los países, las personas que sufren discriminación registran además tasas más elevadas de mortalidad y de infección a causa de la pandemia de COVID-19. Esto no solo expone el grado de discriminación y sus repercusiones, sino que debería servir como un urgente llamamiento a la acción para acabar con el racismo y la xenofobia que continúan extendiéndose en las sociedades.
- 86.** Las personas con discapacidades y con problemas previos de salud, en muchos casos como resultado de medidas inadecuadas de salud y seguridad en el trabajo, también han resultado más vulnerables al virus, al igual que personas provenientes de minorías étnicas. Las medidas

necesarias para protegerlas y cuidarlas vienen a ser aún más cruciales durante una pandemia, así como la necesidad de erradicar el estigma y los prejuicios basados en la discapacidad o el estado de salud.

87. Fuerzas políticas populistas de extrema derecha, a menudo apoyándose en las redes sociales para propagar desinformación y discurso de odio, han ganado impulso en muchos países, muchas veces conectando sus programas con propaganda engañosa respecto a la propia pandemia y los esfuerzos de los Gobiernos por controlar su propagación. Los sindicatos han de mostrarse vigilantes a la hora de identificar y combatir estas fuerzas, en la sociedad en general, pero también ahí donde intentan infiltrar y trastornar nuestro movimiento.

88. La solidaridad sindical y la acción y organización colectiva son cruciales en la lucha contra la discriminación en todas sus formas. No es casualidad que cuando Gobiernos autocráticos acceden al poder, los sindicatos se conviertan a menudo en principal blanco de sus ataques. El movimiento sindical debe asegurar, de manera continua, que sus propios procesos y estructuras sean inclusivas, y que se superen los déficits existentes, incluyendo la escasa representación de mujeres en las directivas sindicales.

89. El Congreso:

- i. reafirma el compromiso de la CSI con un mundo libre de discriminación en razón de género, identidad sexual, raza, ideología, religión, condición social o cualquier otro motivo;
- ii. reafirma el compromiso del Congreso de la CSI en Copenhague en favor de un movimiento sindical inclusivo y feminista, que aspire a organizar a todos los trabajadores y las trabajadoras independientemente de su situación laboral o legal, incluyendo enfoques innovadores para organizar a las personas con empleo informal y precario, quienes trabajan en empresas de plataformas y las personas desempleadas;

- iii. acoge favorablemente las conclusiones adoptadas por la 4ª Conferencia Mundial de Mujeres en 2022;
- iv. reitera el llamamiento del Congreso de Copenhague para que en todas las afiliadas al menos el 40% de los cargos directivos estén ocupados por mujeres y apoya el objetivo de llegar al 50% para cuando se celebre el 6º Congreso Mundial de la CSI;
- v. se compromete a hacer campaña por la igualdad de género en el trabajo y en la sociedad, eliminando los obstáculos que impiden una participación igualitaria de las mujeres y reclamando la adopción de medidas sólidas y con objetivos temporales concretos para salvar la brecha salarial de género;
- vi. se compromete a apoyar la realización de la igualdad de género a todos los niveles en el movimiento sindical, apoyando el liderazgo de mujeres y organizando a mujeres en los sindicatos;
- vii. reclama la ratificación universal y la plena implementación de los Convenios 100 y 111 de la OIT sobre eliminación de la discriminación y el Convenio 190 sobre violencia y acoso;
- viii. pide que se invierta en la economía del cuidado en todos los países, así como el reconocimiento adecuado del valor del trabajo de cuidados;
- ix. denuncia la discriminación en todas sus formas, se compromete a luchar por los derechos de los trabajadores/as migrantes, pueblos indígenas, personas que se identifican como LGBTQI, con discapacidades, quienes se enfrentan al racismo, el fanatismo y la intolerancia, y promete apoyar su organización en sindicatos;

- x.** se compromete a apoyar a las afiliadas en su lucha contra cualquier forma de fascismo, racismo y xenofobia, incluyendo la propugnada por partidos de extrema derecha que buscan arraigar y profundizar la exclusión, además de socavar los derechos de la mujer y de otros grupos que sufren discriminación;
- xi.** recuerda las decisiones del Congreso de Copenhague en relación con migrantes y refugiados, incluyendo la necesidad de adoptar marcos de migración laboral justos a todos los niveles mediante el diálogo social;
- xii.** se compromete a hacer campaña a favor de la ratificación y plena implementación de los Convenios 97 y 143 de la OIT sobre trabajadores migrantes, así como de la Convención de la ONU sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y a alentar y apoyar esfuerzos a tal efecto por parte de las organizaciones afiliadas;
- xiii.** denuncia la explotación de trabajadores y trabajadoras migrantes por parte de empleadores, que buscan eludir sus responsabilidades en el mercado laboral;
- xiv.** reitera la inequívoca posición de la CSI afirmando que migrantes, refugiados y solicitantes de asilo son bienvenidos, así como nuestra demanda de un refugio seguro, el derecho al trabajo y la igualdad de trato para todas estas personas, insistiendo además en que nadie debería verse obligado a emigrar;
- xv.** insiste en que los Estados han de aceptar su responsabilidad en el marco de la legalidad internacional para conceder asilo a quienes huyen de la persecución y de amenazas a sus vidas;
- xvi.** resuelve luchar a favor de los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo su acceso a empleos decentes.

INCLUSIÓN

- 90.** Las reglas de la economía mundial perjudican considerablemente a los países más pobres y no aportan suficiente espacio político y fiscal para un desarrollo económico y social inclusivo en todos los países, a excepción de los más ricos. Las políticas de las instituciones financieras internacionales y la Organización Mundial de Comercio necesitan una reforma fundamental, incluyendo el desarrollo y los derechos laborales como elementos centrales. Los flujos de ayuda al desarrollo resultan insuficientes, las reglas fiscales están diseñadas en beneficio de las corporaciones y las grandes fortunas, la capacidad de los Estados se ve reducida por la reestructuración económica impuesta por la condicionalidad crediticia y se despoja hasta a los países menos ricos de su escaso capital a través de la devolución de deudas y la extracción de valor por parte de las multinacionales.
- 91.** El actual sistema comercial mundial afianza los intereses de las corporaciones multinacionales y los intereses comerciales de los países más ricos, imponiendo a menudo a los menos ricos acuerdos comerciales que los obligan a abrir sus mercados a la importación de productos baratos que perjudican la industria local e incrementan el empleo precario e informal.
- 92.** La pandemia de COVID-19 ha expuesto de forma brutal un mundo fracturado. La acumulación de vacunas por parte de los países ricos, superando en mucho sus necesidades, derechos de propiedad intelectual que impiden a los países de renta baja y media elaborar productos médicos y sanitarios vitales, sumado a la ausencia de inversiones y política industria y de la protección social necesaria a causa de un espacio fiscal insuficiente, han ocasionado innumerables muertes e infecciones, además de destruir los medios de subsistencia de millones de personas. El impacto del calentamiento global también repercute con mayor intensidad en los países menos desarrollados, que carecen de recursos e infraestructura para mitigar sus efectos y descarbonizar sus economías.

- 93.** Décadas de privatización y subcontratación de servicios públicos han debilitado considerablemente la capacidad de los Gobiernos para asegurar sociedades y economías inclusivas. Hay que revertir esta tendencia, y reemplazarla con inversión en servicios públicos de calidad. Todos los trabajadores y trabajadoras, tanto en el sector privado como en el público, han de tener derecho a sindicalizarse y negociar colectivamente, y merecen disfrutar de los beneficios de la afiliación sindical.
- 94.** La expansión de la especulación financiera a expensas de la economía real ha generado una crisis global en el sistema económico, con la consiguiente pérdida de millones de puestos de trabajo. La crisis ocasionada por la COVID-19 representa una nueva oportunidad para realizar un cambio de rumbo respecto a políticas económicas que han demostrado su fracaso.
- 95.** La actual trayectoria de la economía mundial resulta destructiva e insostenible. Hace falta una reforma fundamental.
- 96.** La vía hacia un nuevo sistema global sostenible, que se fundamente en el multilateralismo y contando con las Naciones Unidas y sus agencias, y en particular la OIT como elemento central, queda claramente indicada en la Agenda 2030 de la ONU y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, muy en particular el ODS 8 sobre trabajo decente, sin cuyo logro resultaría imposible alcanzar los demás ODS. Para el mundo del trabajo, la Declaración del Centenario de la OIT traza un camino progresivo y viable con vistas a asegurar un futuro del trabajo centrado en las personas, no en los beneficios financieros. La Declaración del Centenario sienta las bases para el liderazgo de la OIT en el sistema multilateral - todos los Estados miembros de la OIT la apoyaron y debe ahora traducirse en una acción global. El piso de protección laboral establecido en la Declaración promete a la gente trabajadora:
- i.** el respeto de sus derechos fundamentales;
 - ii.** un salario mínimo adecuado, establecido por ley o negociado;

- iii. límites máximos al tiempo de trabajo;
- iv. la seguridad y salud en el trabajo.

97. Este piso representa la piedra angular para un Nuevo Contrato Social, que a su vez sentará las bases para una economía mundial inclusiva, que promueva el desarrollo y los derechos y garantice un futuro sostenible.

98. A nivel nacional, la responsabilidad de los Gobiernos más allá de la restringida medida del PIB, junto con la aportación de educación, sanidad y otros servicios públicos de calidad, constituye la base para lograr la inclusión así como la confianza necesaria para asegurar la democracia y abordar la vulnerabilidad de los sistemas democráticos frente al extremismo. Esto requiere de los Gobiernos planificación, rendición de cuentas y responsabilidad, con medidas en las siguientes áreas:

- i. Nivel de vida
- ii. Tributación, protección social y servicios públicos
- iii. Medio ambiente
- iv. Sanidad y educación
- v. Economía y pleno empleo
- vi. Libertades y derechos democráticos, con diálogo social, y derecho de sindicalización y negociación colectiva
- vii. Igualdad de género, no discriminación e inclusión

99. Ampliar la rendición de cuentas de los Gobiernos más allá del PIB daría asimismo un impulso importante a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los propios ODS representan un marco acordado a nivel mundial sobre el que debe basarse la planificación, la rendición de cuentas y las responsabilidades. El logro de los ODS debe acelerarse,

entre otros medios garantizando la aplicación de los derechos de los trabajadores y las normas y responsabilidades de empresas y Gobiernos, además de considerar un desarrollo sostenible más allá de 2030.

- 100.** Desde los inicios del sindicalismo, los sindicatos han venido luchando por la democracia y seguirán haciéndolo en tanto fuerzas antidemocráticas intenten desestabilizar y destruir la democracia, incluso atacando al propio movimiento sindical. La CSI desempeña un papel firme y de liderazgo a nivel global en la defensa de la democracia.
- 101.** La paz es esencial para un crecimiento inclusive y para la justicia social, que son a su vez condiciones fundamentales para lograrla. No obstante, la amenaza de conflictos y en particular de un conflicto nuclear sigue siendo muy real. El movimiento sindical se enorgullece de su larga historia promoviendo la paz y combatiendo las causas de conflicto, incluyendo hacer campaña por la seguridad económica de la gente trabajadora y oponiéndose a la extrema derecha y a cualquier otro extremismo que manipula la inseguridad promoviendo su agenda mediante el miedo y la exclusión.
- 102.** Pese a la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y la importancia crítica que tiene el Tratado para la no Proliferación, diversos arreglos de verificación y acuerdos para el control de armas han expirado o se han debilitado, y el mundo necesita urgentemente nuevas iniciativas para trazar la vía hacia un futuro libre de armamento nuclear y la transformación de la industria armamentista en una producción que redunde en beneficio del mundo en lugar de amenazar con su destrucción. La CSI deberá seguir colaborando con la Oficina Internacional por la Paz y otros aliados de la sociedad civil en este contexto.
- 103.** Además, abundan en el mundo armas pequeñas y otro tipo de municiones. El Tratado sobre el Comercio de Armas, que ha sido ya ratificado por la mayoría de los Estados miembros de la ONU, tiene como objetivo regular

el comercio internacional de armas convencionales, así como prevenir y eliminar el tráfico ilícito. Con todo, el gasto armamentista mundial se aproxima a una cifra récord de dos billones de USD al año, y sigue aumentando. La paz y el fin de los conflictos entre y dentro de los países forman parte integral de la misión y los valores de la CSI, y seguirán siéndolo.

104. El Congreso:

- i. exige una reforma fundamental del sistema económico mundial, incluyendo las Instituciones de Bretton Woods, para facilitar el desarrollo y la inclusión para todos;
- ii. reafirma el compromiso de la CSI con la Agenda 2030 de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 8.
- iii. lamenta los lentos progresos en la implementación de los ODS y reclama un esfuerzo considerablemente mayor para alcanzarlos;
- iv. reafirma el compromiso del movimiento sindical internacional con el multilateralismo y el papel de liderazgo de la OIT con su mandato tripartito y normativo sobre cuestiones sociales y económicas;
- v. se propone defender la naturaleza tripartita de la OIT y sus medios de acción dentro del proceso de reforma de la ONU;
- vi. pide una reforma del sistema comercial internacional, en particular de la Organización Mundial de Comercio, incluyendo consultar a los sindicatos respecto a negociaciones comerciales, la inclusión de normas laborales y medioambientales y la protección de los datos personales, con procedimientos de solución de controversias aplicables respecto a estas cuestiones;

- vii.** reclama que el sistema comercial internacional garantice la sostenibilidad y permita que se apliquen medidas para combatir las desigualdades entre los países;
- viii.** pide que los países de altos ingresos concedan a los países de ingresos bajos y medios acceso comercial preferente, vinculado al respeto de las normas de la OIT, sin obstáculos arancelarios o no arancelarios y sin obligarlos a firmar tratados comerciales;
- ix.** insiste en la importancia de revertir la tendencia a la privatización y la subcontratación, y de invertir en servicios públicos de calidad a escala nacional, subnacional y local;
- x.** pide una solidaridad reforzada y un incremento de la ayuda al desarrollo, que ascienda al menos al 0,7% del INB de los donantes;
- xi.** insta a que se reduzca el gasto militar nacional y su reasignación a la inversión en empleos decentes y respetuosos con el clima, y en áreas socialmente beneficiosas como educación, sanidad y protección social;
- xii.** compromete a la CSI a mantener e intensificar su representación ante las instituciones financieras y económicas internacionales, con el objetivo de lograr una reforma de las mismas y de sus políticas;
- xiii.** resuelve hacer campaña para la realización de la Declaración del Centenario de la OIT y del piso de protección laboral que promete para todos los trabajadores y las trabajadoras;
- xiv.** reclama que se ponga fin al uso de restricciones ligadas a la propiedad intelectual para poder cubrir

necesidades vitales de salud pública, además de inversiones y políticas industriales para asegurar que los países de renta baja y media puedan desarrollar rápidamente capacidades para producir vacunas, test y otras herramientas de salud pública vitales;

- xv.** reafirma la importancia del papel del Gobierno y de unos servicios públicos de calidad para garantizar la inclusión;
- xvi.** pide que se amplíen los marcos de rendición de cuentas gubernamentales más allá del PIB, incluyendo indicadores laborales, sociales y medioambientales y el establecimiento de mecanismos para asegurar la rendición de cuentas;
- xvii.** reitera su compromiso con un mundo libre de armas nucleares, con el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el establecimiento de sistemas de verificación y control mientras siga existiendo armamento nuclear;
- xviii.** reafirma la importancia de las Naciones Unidas en la prevención y resolución de conflictos armados por medio del recurso a normas internacionales y a través de medios diplomáticos y políticos, y reclama la ratificación e implementación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas por todos los países;
- xix.** se compromete a aportar solidaridad a las víctimas de conflictos armados y a promover la seguridad común con vistas a prevenir y resolver conflictos armados;
- xx.** apoya a las afiliadas en su lucha contra la violencia, el odio y el terrorismo;
- xxi.** reitera la determinación del movimiento sindical a combatir el extremismo de derechas y cualquier otra fuerza que deniegue los derechos, el respeto mutuo y la inclusión;

xxii. se compromete a defender y promover la democracia, las libertades individuales y colectivas y el Estado de derecho.

105. La CSI es el máximo organismo para la fuerza más importante, democrática y representativa en el mundo: el movimiento sindical. Nuestro movimiento ha de mantener los más altos estándares de democracia y responsabilidad dentro de sus propias estructuras, esto constituye la base sobre la cual resulta más efectiva la solidaridad y que puede servir para reforzar el poder de los trabajadores.

106. La prioridad central de la CSI es la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Ahí donde se ataca a la gente trabajadora, el movimiento sindical internacional debe estar listo para responder rápidamente y con toda su fuerza colectiva. La movilización de la solidaridad internacional requiere unas comunicaciones efectivas, relaciones firmes y permanentes entre la CSI, sus Organizaciones y Estructuras Regionales y sus afiliadas, y el compromiso compartido de solidaridad que conlleva la membresía a la CSI.

107. Para coordinar y aportar solidaridad, para ayudar a reforzar el poder de los trabajadores y las trabajadoras y alcanzar nuestro objetivo de transformar la economía mundial, la CSI ha de continuar ampliando su capacidad para apoyar a sus afiliadas y ejercer una influencia global, por los siguientes medios:

- i.** Apoyando la sindicalización a través de la Academia Mundial de Organización, incluyendo un enfoque particular a la organización de jóvenes;
- ii.** Con acciones de campaña sobre temas o países específicos, instituciones y corporaciones que se interpongan en el camino hacia la justicia social y la sindicalización y la negociación colectiva;
- iii.** Construyendo un movimiento inclusivo a todos los niveles, incluyendo la organización de mujeres y asegurándose de que estén plenamente representadas en puestos de liderazgo;

- iv. Garantizando estrategias claras para la OIT, incluso respecto a prioridades para el establecimiento de normas;
- v. Proporcionando asesoramiento jurídico y apoyo a las afiliadas, y desplegando estrategias legales internacionalmente para cambiar las reglas en beneficio de la gente trabajadora;
- vi. Asegurando que la CSI sea conocida como principal fuente fiable en la defensa de todos los trabajadores y las trabajadoras, a través de la calidad de sus análisis, investigaciones, publicaciones e informes, en particular el Índice Global de los Derechos;
- vii. Apoyando la proyección hacia la juventud trabajadora y su inclusión en el movimiento sindical y en el mercado laboral a todos los niveles;
- viii. Haciendo un uso lo más efectivo posible de las últimas tecnologías de comunicación como base para la cooperación entre sindicatos y para influir en la opinión pública en apoyo a campañas y acciones de presión;
- ix. Apoyando la acción sindical para una transición justa a través del continuo papel asignado al Centro de Transición Justa;
- x. Asegurando una defensa efectiva de los ODS y otras cuestiones de desarrollo, apoyándose en la labor de la Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD);
- xi. Aportando formación y apoyo a la medida a las afiliadas en relación con las políticas y los objetivos de la CSI;
- xii. Con actividades para promover la paz, incluyendo labores de representación, elaboración de políticas e intercambios;
- xiii. Continuando, expandiendo y refinando el uso de estrategias sobre el capital de los trabajadores;

- xiv. Apoyando la implicación de afiliadas en procesos políticos nacionales, incluyendo elecciones;
- xv. Proporcionando una plataforma para el intercambio de información y buenas prácticas.

108. Las Organizaciones y Estructuras Regionales de la CSI desempeñan un papel crítico, asumiendo el liderazgo respecto a cuestiones regionales y a la hora de abordar las dimensiones regionales de los desafíos globales, además de coordinar actividades regionales, brindar apoyo a las afiliadas en relación con prioridades regionales e internacionales, y actuar como enlace organizativo para conectar las actividades sindicales internacionales y nacionales en relación con los distintos ámbitos de las metas establecidas en los Estatutos de la CSI, sus decisiones y programas.

109. A través del Consejo Global Unions y la continua cooperación con las Federaciones Sindicales Internacionales y TUAC, la CSI seguirá apoyando la agenda sindical a nivel sectorial, incluso mediante campañas corporativas e intentando influir en la agenda económica internacional.

110. Muchas otras organizaciones, incluyendo ONG, organizaciones estudiantiles, movimientos sociales y progresistas, comparten valores y objetivos comunes con el movimiento sindical internacional. La cooperación con dichas organizaciones ha contribuido considerablemente a avanzar nuestro programa, y esta cooperación ha de continuar, reconociendo la naturaleza única y distintiva de los sindicatos en tanto que organizaciones basadas y orientadas por su membresía, dedicadas a organizar a la gente trabajadora y a negociar en su nombre.

111. En estrecha coordinación con las Organizaciones y Estructuras Regionales, el Consejo Global Unions, las Federaciones Sindicales Internacionales, y la TUAC, nos comprometemos a organizar y a luchar por el mundo que queremos, para transformar la economía mundial realizando los objetivos enumerados en esta declaración, en base a los valores imperecederos de la CSI: paz, democracia, derechos, igualdad, desarrollo y justicia social y económica.